No. GS-2026- 092332 **/ SUBCO – JEFAD 20.1**

SI. Jonathan Guerrero U.
Contratos MEPOY.
12-08-26.
14:50.

Popayán, 11 de agosto 2026

Señor Coronel
HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Avenida Panamericana 1N - 75
Popayán (Cauca)

Asunto: Informe seguimiento y control No. 02 del contrato PN MEPOY No. 90-8-10072-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/07/2026	Hasta	11/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-043218-MEPOY del 10/06/2026, el señor Coronel HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Popayán, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ Jefe Administrativo DECAU.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-043222-MEPOYdel 10/06/2026, el señor Coronel HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Popayán, notifico a la parte contratista el inicio de ejecución del No. 90-8-10028-26

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-049293-MEPOY del 02/07/2026, el señor Coronel HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Popayán, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS Jefe Administrativo DECAU (E).

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-058294-MEPOY del 06/08/2026, el señor Coronel HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Popayán, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS Jefe Administrativo DECAU.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 10/06/2026 al 10/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-079241-DECAU del 10/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato PN MEPOY No.	**90-8-10072-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	EL SUMINISTRO DE COMPONENTES ELÉCTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, CARPINTERÍA PARA ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES, CABLEADO ESTRUCTURADO PARA REDES DE DATOS INTERNAS Y ACCESORIOS, CON DESTINO A LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.
Contratista	DEICY BRAVO JOJOA
Representante legal	DEICY BRAVO JOJOA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Mil ciento quince millones novecientos treinta mil pesos ($ 1.115.930.000) moneda legal incluido IVA y demás impuestos que se causen a la unidad policial.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Mil ciento quince millones novecientos treinta mil pesos ($ 1.115.930.000) moneda legal incluido IVA y demás impuestos que se causen a la unidad policial.
Plazo de ejecución inicial	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre de 2026, contados a partir de la notificación del oficio de Inicio
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de agosto de 2026, mediante comunicación por correo electrónico, se realizaron requerimientos para el suministro de elementos destinados a la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de las instalaciones. Estos comprenden accesorios en PVC para redes hidráulicas y sanitarias, materiales eléctricos para la adecuación de redes eléctricas internas, cableado estructurado para redes de datos, así como accesorios y materiales para la impermeabilización del sistema de defensa y reacción y el recubrimiento del 90% de las fortificaciones.

A la fecha, se está a la espera de la entrega de dichos elementos para proceder con su respectiva recepción y verificación. Una vez sean recibidos y revisados a entera satisfacción, se adelantará el trámite correspondiente para la radicación de la factura y la gestión del respectivo pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**CUMPLIO Si X No ___**	**Observaciones y Evidencias**
	N/A	N/A	N/A	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión destaca que hasta el momento no se han presentado novedades, ni situaciones anormales o de relevancia en la ejecución de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sesenta y dos (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando ciento treinta y seis (136) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa

presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*.

NOTA 2: El contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP 'II las facturas generadas para pago.

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DEICY BRAVO JOJOA
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORRO DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 488423615993

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

4.1.1. Presupuesto Inicial - DECAU

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.115.930.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00 %
Valor total facturado	$ 0,00	0,00 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00 %
Valor pagado	$ 0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	$ 1.115.930.000,00	100,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*
N/A

5. RECOMENDACIONES

La ejecución de la orden de compra se ha desarrollado dentro de los parámetros establecidos, así mismo, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos recepcionados, de acuerdo a lo anterior a la fecha no se tiene ninguna recomendación.

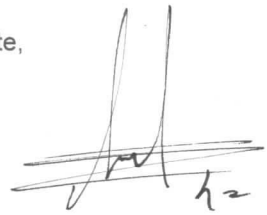
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total de la orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Mayor **CARLOS ANDRÉS ALFARO GALVIS**
Jefe Movilidad Departamento de Policía Cauca
Supervisor contrato PN MEPOY No. 90-8-10072-26
carlos.alfaro@correo.policia.gov.co
Celular: 3203442313